

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 19 de enero de 2024, para que se sirva proveer, informando que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad no inscribió la sentencia proferida por este despacho por encontrarse inscrita una medida decretada por el Juzgado Segundo con Función de Control de Garantías de Armenia, Quindío.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	En conocimiento
Proceso:	Verbal Pertenencia Extraordinaria
Demandante:	Carlos Alberto Dávila Valencia
Demandado:	Luz Amparo Contreras Gallego Personas Indeterminadas
Radicado:	630014003007-2021-00022-00

Diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En conocimiento de la parte ejecutante, se deja la respuesta allegada por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, para los fines que considere pertinentes.

Cabe anotar que la inscripción del Juzgado Segundo con Función de Control de Garantías de la ciudad, solamente puede cancelarla dicho despacho, pues este juzgado carece de competencia para ordenarlo.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 007 DEL 22** DE ENERO DE 2024

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a3feea4d142db24929cb101cfbbc709c8cef94a8b66964161278fe27b59adc8**

Documento generado en 15/01/2024 05:51:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>